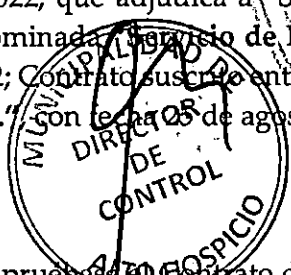




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.395.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.214, de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 37/2022 denominada: "Servicio de Fotocopiado e Impresión, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LR22; Decreto Alcaldicio N° 4.482, de fecha 17 de agosto de 2022, que adjudica a "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." la Propuesta Pública N° 37/2022 denominada: "Servicio de Fotocopiado e Impresión, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LR22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." con fecha 25 de agosto de 2022.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 37/2022 denominada "Servicio de Fotocopiado e Impresión, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LR22, suscrito el 25 de agosto de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." RUT 76.575.300-7, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por el plazo de **TRES (03) AÑOS**, por los ítems, valores que se detallan en el presupuesto detallado.

ITEM 1 FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO SIN HOJAS		
ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Tramo de 1 a 100.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 12,50
1.2	Tramo de 100.001 a 180.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 11,50
1.3	Tramo de 180.001 a 220.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 11,00
1.4	Tramo de 220.001 a 260.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 10,70
1.5	Tramo sobre 260.001 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 10,50

ITEM 2 FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN COLOR SIN HOJAS		
ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
2.1	Tramo de 1 a 100.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 83
2.2	Tramo de 100.001 a 180.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 80
2.3	Tramo de 180.001 a 220.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 77
2.4	Tramo de 220.001 a 260.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 75,50
2.5	Tramo sobre 260.001 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 74,00

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área Municipal y se deberán imputar a la cuenta N° 215.22.07.002, y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizado por **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.395.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.214, de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 37/2022 denominada "Servicio de Fotocopiado e Impresión, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LR22; Decreto Alcaldicio N° 4.482, de fecha 17 de agosto de 2022, que adjudica a "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." la Propuesta Pública N° 37/2022 denominada "Servicio de Fotocopiado e Impresión, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LR22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda.", con fecha 25 de agosto de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 37/2022 denominada "Servicio de Fotocopiado e Impresión, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-68-LR22, suscrito el 25 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.400-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." RUT 76.575.300-7, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por el plazo de TRES (03) AÑOS, por los ítems, valores que se detallan en el presupuesto detallado.

ÍTEM 1. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO SIN HOJAS		
ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Tramo de 1 a 100.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 12,50
1.2	Tramo de 100.001 a 180.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 11,50
1.3	Tramo de 180.001 a 220.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 11,00
1.4	Tramo de 220.001 a 260.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 10,70
1.5	Tramo sobre 260.001 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 10,50

ÍTEM 2 FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN COLOR SIN HOJAS		
ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
2.1	Tramo de 1 a 100.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 83
2.2	Tramo de 100.001 a 180.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 80
2.3	Tramo de 180.001 a 220.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 77
2.4	Tramo de 220.001 a 260.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 75,50
2.5	Tramo sobre 260.001 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 74,00

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área Municipal y se deberán imputar a la cuenta N° 215.22.07.002, y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal